

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2022, LÍNEA 2, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2 -Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C/ Luis Montoto, 87. 41018 SEVILLA  
T: 955006800  
dt.se.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPXKYTACA8UK789ESNBTXLWX8ZL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	12/07/2022
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPXKYTACA8UK789ESNBTXLWX8ZL	PÁGINA	1/5
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 78, de 26/04/2022), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará,** cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reite-rada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a fecha de firma de 2022

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Ramón. F. Santos Luque

Fdo.: Regina Serrano Ferrero

Código Seguro de Verificación:VH5DPXKYTACA8UK789ESNBTXLWX8ZL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	12/07/2022
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPXKYTACA8UK789ESNBTXLWX8ZL	PÁGINA	2/5

**ANEXO****LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES****RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202262557	SEVILLA	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	G91418723	DETECCIÓN PRECOZ DE LAS INFECCIONES POR VIH Y SIFILIS EN EL CENTRO COMUNITARIO ADHARA.	13.774,47 €	9.000,00 €	75,00	6.300,00 €
FXFSU200202262976	SEVILLA	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	G91418723	PREVENCIÓN POSITIVA 2.0	9.760,81 €	9.000,00 €	73,00	6.300,00 €
FXFSU200202263361	SEVILLA	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	SUMAMOS SALUD: OPERACIÓN BOLA DE NIEVE PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD DE MUJERES QUE EJERCEN PROSTITUCIÓN	9.611,00 €	8.983,00 €	73,00	6.288,10 €
FXFSU200202263886	SEVILLA	OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	R4100259C	ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y/O VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	10.998,00 €	9.000,00 €	72,00	6.300,00 €
FXFSU200202264221	SEVILLA	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	MEJORA DE LA SALUD DE LA PERSONAS SIN HOGAR EN SEVILLA.	9.000,00 €	9.000,00 €	70,00	5.850,00 €
FXFSU200202261182	SEVILLA	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	G91418723	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO PARA LA PROTECCIÓN DE SU SALUD -SIAPTS-.	9.680,85 €	9.000,00 €	65,00	5.400,00 €
FXFSU200202265162	SEVILLA	ASOC NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	G41208653	SI ES POSIBLE: PREVENCIÓN DE VIH Y OTRAS ITS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DEL DAÑO EN POBLACIÓN CON ADICCIÓN Y EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO	9.643,24 €	9.000,00 €	65,00	5.400,00 €
SLD_P7433701	SEVILLA	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	s22118 - SEVILLA: PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG. PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN GBHSH Y OTRAS POBLACIONES, Y SERVICIO DE INFORMACIÓN PrEP Y CHEMSEX	9.250,00 €	9.000,00 €	65,00	5.400,00 €
FXFSU200202265954	SEVILLA	ASOC NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	G41208653	LA VOZ DE LA SALUD	9.478,51 €	9.000,00 €	65,00	5.400,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPXKYTACA8UK789ESNBTXLWX8ZL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPXKYTACA8UK789ESNBTXLWX8ZL	PÁGINA	3/5






### LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

#### RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202260049	SEVILLA	ASOC DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	G41559188	PREVENCIÓN Y FORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL VIH Y OTRAS ITS EN MUJERES Y HOMBRES PRIVADAS/OS DE	9.317,30 €	8.842,12 €	64,00	5.305,27 €
FXFSU200202266004	SEVILLA	ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR	G41237561	ACOGIMIENTO TEMPORAL Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR, TRAS SU CONVALECENCIA Y TRAS ALTA HOSPITALARIA	250.477,76 €	9.000,00 €	64,00	5.400,00 €
FXFSU200202263560	SEVILLA	ASOCIACIÓN STOP SIDA	G59447201	ATENCIÓN INTEGRAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD: HOMBRES GAIS Y BISEXUALES Y OTROS HOMBRES QUE TIENEN SEXO CON HOMBRES (GBHSH); MUJERES TRANS Y HOMBRES QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL, PERSONAS CON VIH, USUARIOS DE CHEMSEX Y PERSONAS MIGRADAS	29.265,10 €	9.000,00 €	60,00	4.950,00 €
FXFSU200202266027	SEVILLA	ASOC TARAJAL	G41300344	RESPONSABILIZANDONOS: PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	4.808,44 €	4.568,02 €	54,00	2.284,01 €
FXFSU200202265323	SEVILLA	ASOC CIUDADANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO	G41408758	"ACOMPañAR" PARA PROMOCIONAR LA SALUD EN COLECTIVOS VULNERABLES	7.451,42 €	7.201,42 €	50,00	3.600,71 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPXKYTACA8UK789ESNBTXLWX8ZL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPXKYTACA8UK789ESNBTXLWX8ZL	PÁGINA	4/5





### LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202253330	SEVILLA	ASOCIACIÓN DÉJALO Y SALTA DESAL	G41289562	PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN POBLACIÓN DE ZONA DE EXCLUSIÓN SOCIAL	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202265257	SEVILLA	ASOCIACIÓN ECIJANA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA SOMBRA Y LUZ	G41639287	PREVENCIÓN, ATENCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON VIH Y OTRAS ITS	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202265652	SEVILLA	ASOC. SEVILLA DIVERSIDAD LGTB	G90261744	¿EN TODAS PARTES? 2022(PREVENCIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DIAGNOSTICO PRECOZ DE LA INFECCION DEL VIH/SIDA Y LAS ITS EN EL COLECTIVO L.G.T.B. (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales)SEVILLANO.	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202254891	SEVILLA	ASOC CULTURAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACATIM)	G41637414	"PREVENCIÓN DE VIH EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ISLA MAYOR".	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202266739	SEVILLA	ASOC DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM	G41217704	PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS USUARIAS DE COMEDOR SOCIAL Y SERVICIOS DE URGENCIA SOCIAL	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación:VH5DPXKYTACA8UK789ESNBTXLWX8ZL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	12/07/2022
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPXKYTACA8UK789ESNBTXLWX8ZL	PÁGINA	5/5

